



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1117 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 10 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1227-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 800519-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 213-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/C.C.Q., Carta N° 020/2013-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, Carta N° 008-2013-AEMCSAC/RO y demás documentación adjunta en cincuenta y seis (56) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa A&E Mineros Civiles Sociedad Anónima Cerrada, previo Proceso de Selección: Licitación Pública N° 10-2013 /GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0369-2013/ORA-OL: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanzay, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2' 842, 211. 64 (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos once con 64/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 008-2013-AEMCSAC/RO, de fecha 20 de noviembre de 2013, el contratista presenta ante la supervisión informe de ampliación de Plazo N° 01, por espacio de 21 días calendarios, adjuntando a la misma Informe N° 009-2013-AEMCSAC/RO, en la cual anexa como sustentó a su pedido el reporte de precipitaciones emitido por el SENAMHI, y copias de los Asientos N° 33, N° 46, N° 52, N° 66, N° 74, N° 80, N° 98, N° 100, N° 102, N° 109 y siguientes; asimismo aduce la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista reflejado en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado; asimismo indica que a consecuencia de las lluvias se han retrasado los trabajos, por lo que, se trabajó menos tiempo que lo programado diario; además el terreno no estuvo favorable para el ritmo normal, toda vez que producto de las lluvias estuvo fangoso y habiendo estado ejecutando las partidas de excavaciones para zapatas para los módulos 1 y 2, existe riesgo para el personal, debido a que el terreno se torna resbaloso, y siendo trabajos esenciales para poder continuar con las partidas siguientes tales como el concreto armado; afectando así la ruta crítica del proyecto;

Que, en tal sentido con Carta N° 020/2013-CSA/WIT/GOB.REG.HVCA, de fecha 26 de noviembre de 2013, el Supervisor de la Obra - Consorcio Supervisor Anta a través de su Representante Legal Ing. William Inga Torres, opina de manera favorable la solicitud del contratista; por cuanto, las causales se encuentran en las previstas tales como: fuertes precipitaciones conforme constan de los reportes del SENAMHI de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre; las cuales dificultaron los avances programados de obra, dichos eventos fueron anotados en el cuaderno de obra, y así como del análisis de los días no laborados refiere la supervisión que contabilizando dichos días en base a los asientos del cuaderno de obra adjuntados por el contratista, hace un total de 152 horas no trabajados, que representa 19 días calendarios, no siendo como refiere el ejecutor a 21 días calendarios;

Que, al respecto mediante Informe N° 213-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/C.C.Q., el Monitor de Obra Ing. Carlos Canto Quispe, luego de su revisión y evaluación sobre el pedido del contratista indica que los reportes adjuntados describen presencia intensa de lluvias en los meses de agosto, setiembre y octubre; además en los asientos del cuaderno de obra adjuntados N° 33; N° 46; N° 52; N° 66; N° 74 y otros, se precisan que las partidas de excavaciones están siendo afectadas por el fenómeno climático, y que perjudican las subsiguientes partidas como son el concreto armado de vigas y columnas, afectando la ruta crítica del mismo; asimismo refiere de la revisión del cuaderno de obra, se consigna los trabajos que están siendo retrasados a consecuencia de las inclemencias climatológicas, y del total de horas no trabajados, resultando correcto lo opinado por la supervisión, por ende ratifica su contenido a la Ampliación de Plazo N° 01 por el plazo de 19 días calendarios los mismo que se contabilizan desde el 24 de diciembre de 2013 hasta el 11 de enero de 2014.

Que, en ese contexto mediante Informe N° 1227-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de diciembre de 2013, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y el Monitor, recomendando la aprobación de la Ampliación Plazo N° 01 por diecinueve (19) días





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1117 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 DIC 2013

calendarios, contados a partir del 24 de diciembre de 2013 al 11 de enero de 2014 a favor de la Empresa A&E Mineros Civiles Sociedad Anónima Cerrada; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de diecinueve (19) días calendarios, solicitado por la Empresa A&E Mineros Civiles Sociedad Anónima Cerrada, a través de su Representante Legal Ing. William Inga Torres en la obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", siendo su nueva fecha de término de la obra el 11 de enero de 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 213-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/C.C.Q,y ratificado con el Informe N° 1227-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa A&E Mineros Civiles Sociedad Anónima Cerrada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof